

RESOLUCION N° 2

FECHA: 05 de enero de 2024

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del 9/3/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal Ley N°19.886; el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

Considerando:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”*
4. Que, mediante Acto Administrativo ID 1218462-1-L123, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases Administrativas y demás antecedentes del proceso de Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE SACOS DE TELA CON IMPRESIÓN DE DISEÑO PARA LA UNIDAD DE CEMENTERIO” designando a su vez, la respectiva Comisión Evaluadora de la propuesta. Dicha licitación fue publicada bajo el ID 1218462-1-L123 generado en Mercado Publico con fecha 30 de noviembre de 2023 de la plataforma Mercado Publico.
5. Que, no se realizaron consultas dentro del plazo estipulado en la ficha de Licitación ID 1218462-1-L123.
6. Que, con fecha 11 de diciembre de 2023 se procede a realizar la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218462-1-L123, informándose en el portal de Mercado Publico las siguientes ofertas:

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena
Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neto
83.535.000-2	HALES HNOS Y CIA LTDA.	\$ 1.795.000
76.992.122-2	SKY PRINT SPA	\$ 2.275.000
76.770.871-8	TEXTIL KIMMY SPA	\$ 1.995.000
76.193.276-4	COMUNICACIONES YANINA FABIOLA RIVEROS SEPULVEDA EIRL	\$ 2.449.000

7. Que, conforme lo dispuesto en el ítem "Causales de Inadmisibilidad de las Ofertas" de la cláusula VII de las Bases de Licitación Pública, la Srta. Rosetta Paris Valdés como Comisión Evaluadora, luego de efectuar el estudio de la documentación "Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Económica", informa lo siguiente:

Oferente	Oferta Administrativa				Oferta Técnica		Oferta Económica
	For. N°1	For. N°2	For. N°3	For. N°4	For. N°5	For. N°6	For. N°7
Hales Hnos. y Cía. Ltda.	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
Sky Print	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Textil Kimmy SPA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Yanina Riveros	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si

8. Que, de acuerdo a lo detallado en el cuadro anterior y por estricta sujeción a las bases y como los formularios son parte integrante de las bases administrativas, con fecha 18 de diciembre de 2023 a los siguientes oferentes se les solicita aclarar y adjuntar antecedentes según se indica a continuación:

- Hales Hnos. y Cía. Ltda, RUT N° 83.535.000-2: Presenta los siguientes errores y /o falta de documentación: Formulario N° 1 Sin Firma y Formulario N° 4, adjuntado pero sin llenar y menos firmado (tampoco presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30).
- Textil Kimmy SPA, RUT N° 76.770.871-8: Presenta los siguientes errores y /o falta de documentación: Formulario N° 4, adjuntado pero sin llenar y menos firmado (tampoco presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30)
- Comunicaciones Yanina Riveros Sepulveda EIRL, RUT N° 76.193.276-4: Presenta los siguientes errores y /o falta de documentación: Formulario N° 4, adjuntado, pero sin llenar y menos firmado (tampoco presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30)

9. Que, cumplido el plazo de 48 horas para dar respuesta a lo consultado:

- A) El proveedor Comunicaciones Yanina Riveros Sepúlveda EIRL, adjunta el Formulario N°4 debidamente llenado y firmado, sin embargo, no acompaña Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F 30 de la Dirección del Trabajo, adjuntando un certificado de pago de cotizaciones previsionales de Previred. Se efectúa nueva consulta a través del Foro Inverso, con fecha 21 de diciembre de 2023, sin ingresar respuesta en el plazo establecido.
- B) El proveedor Hales Hnos. y Cía. Ltda. no ingresó repuesta a la aclaración de fecha 18 de diciembre, sin embargo, se efectuó nueva consulta a través del Foro Inverso con fecha 21 de diciembre de 2023, adjuntando los documentos solicitados, debidamente completos y firmados, junto al Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F 30 de la dirección del Trabajo.

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena
Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

10. Que, la comisión evaluadora de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas Generales procedió a la aplicación de los criterios de evaluación a las empresas oferentes obteniendo los siguientes resultados:

Oferente	Precio (45%)	Plazo (30%)	Com. Contractual (15%)	Cum. Req. Formales (10%)	Total (100%)
HALES HNOS Y CIA LTDA.	45	27	15	0	87
SKY PRINT SPA	35.5	18	15	10	78.5
TEXTIL KIMMY SPA	40.4	30	7.5		82.9
COMUNICACIONES YANINA FABIOLA RIVEROS SEPULVEDA EIRL	38.4	27	15	0	80.4

11. Que, expuesto lo precedentemente, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SACOS DE TELA CON IMPRESIÓN DE DISEÑO PARA LA UNIDAD DE CEMENTERIO" al oferente HALES HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA, por el monto total de \$2.136.050.- (dos millones ciento treinta y seis mil cincuenta pesos) IVA incluido y un plazo de entrega de 10 días hábiles, para la Licitación ID 1218462-1-L123, por haber obtenido el mayor puntaje entre los oferentes y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2023.
12. Que, consultada la ficha del proveedor **HALES HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA**, RUT N° 83.535.000-2, en la plataforma Mercado Público, se da cuenta que se encuentran en estado hábil para contratar con el estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19.886.
13. Que, la disponibilidad presupuestaria consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1, de fecha 03 de enero de 2024, por el monto de \$2.136.050.- (dos millones ciento treinta y seis mil cincuenta pesos) IVA incluido

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el acta de evaluación, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por la comisión evaluadora designada por Acto Administrativo 1218462-1-L123 de fecha 30 de noviembre de 2023.

2° DECLÁRENSE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por los oferentes SKY PRINT SPA, TEXTIL KIMMY SPA y YANINA RIVEROS SEPULVEDA EIRL, al tenor de lo indicado en el considerando N° 10 de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley N° 19.886.

3° ADJUDÍCASE al proveedor **HALES HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT 83.535.000-2, por el monto total de \$2.136.050.- (dos millones ciento treinta y seis mil cincuenta pesos) IVA incluido y un plazo de entrega de 10 días hábiles, la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SACOS DE TELA CON IMPRESIÓN DE DISEÑO PARA LA UNIDAD DE CEMENTERIO" "ID 1218462-1-L123.

4° EMITASE la respectiva Orden de Compra en cumplimiento de la cláusula VII de las Bases Administrativas que conforman el proceso de Licitación Pública ID 1 218462-1-L123, que fuesen aprobadas por Acto

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena
Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

Administrativo 1218462-1-L123, de fecha 29 de noviembre de 2023, y, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala que las adquisiciones inferiores a 1000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

5° IMPÚTESE el monto de \$2.136.050.- (dos millones ciento treinta y seis mil cincuenta pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta N°215-22-04-999-005-000, presupuesto de la Unidad de Cementerio.

6° PUBLÍQUESE la presente Resolución, y Acta de Evaluación adjunta, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, dando cumplimiento al artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

FVN/MGM/GSS/it
DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA